



VICERRECTORIA ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD: Ciencias Jurídicas y Sociales
CARRERA: Derecho
AÑO: 2012 SEMESTRE: Quinto Semestre
I.- IDENTIFICACIÓN.
NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: DERECHO PENAL I I
EJE DE FORMACIÓN: Derecho Público
NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: SEIS HORAS PEDAGOGICAS
DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):
PRESENCIALES: _4_ TRABAJO GUIADO: _1_ TRABAJO AUTÓNOMO: _1_
TRABAJO DE LABORATORIO: _____ OTRAS: _____
CÓDIGO: 3464
COORDINADOR RESPONSABLE: SERGIO FUENZALIDA BASCUÑAN
DOCENTE(S): HUGO LLANOS MANSILLA
II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.
<p>1. EL Derecho Penal es un conjunto de normas que, agrupadas en un sistema, forman el ordenamiento jurídico penal público. El propósito de este curso es que los estudiantes adquieran las competencias que los habiliten para comprender, interpretar, aplicar y evaluar esta disciplina del Derecho, relacionando la protección de los bienes jurídicos sociales más preciados, promoviendo una mejor convivencia social, teniendo en especial consideración los límites al ius puniendi del Estado. Para el logro de tales competencias, los estudiantes analizarán el derecho punitivo, comprendiéndolo desde un punto de vista de la teoría del delito y la regulación normativa en el que se inserta.</p> <p>2. Esta cátedra pretende que el estudiante adquiera las herramientas para apreciar desde un punto de vista político criminal y dogmático tanto en derecho nacional como comparado la teoría del delito, distinguiendo entre sus diversos elementos, lo que facilita la comprensión de los tipos penales, contenidos tanto en el Código Penal como en Leyes penales especiales, materias que son tratadas en Derecho Penal Parte Especial (Derecho Penal III).</p> <p>3. Comprenda la participación criminal (autoría y participación) y las fases del desarrollo del delito (iter criminis), a objeto de fundamentar su mayor o menor punición y los problemas dogmáticos que en ellos se producen.</p> <p>4. Así mismo, persigue que el estudiante maneje y pueda aplicar las causales</p>

modificadorias de la responsabilidad criminal a un autor determinado por la comisión de un delito, los eximentes de responsabilidad penal, dando la solución adecuada a los diversos concursos de delito y distinguir los tipos de delitos que son una excepción a estos concursos.

3. En cuanto a su aporte al perfil de egreso de la carrera de Derecho, el Programa pretende que el estudiante adquiera una capacidad analítica y crítica mediante la comprensión del derecho punitivo, desde un punto de vista político criminal y dogmático.

4. El programa está compuesto de seis Unidades: 1° Concepto del delito, 2° Bien jurídico, 3° Elementos del delito, 4°: Íter Criminis, 5°: Autoría y participación, 6°: Circunstancias modificadorias de la responsabilidad penal, 7°: Delitos culposos, Cuasidelitos, 8°: Concursos de delito.

5. Esta asignatura requiere como prerrequisito Derecho Constitucional y Derecho Penal I, los que son la base para introducirse en el conocimiento de la teoría del delito.

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN

La actividad de integración:

Elegir y analizar críticamente una jurisprudencia de una causa que falle un hecho delictivo, distinguiendo los elementos del delito, los bienes jurídicos afectados, si existe responsabilidad penal, quienes participan como autores o partícipes, el grado de desarrollo del delito, las circunstancias modificadorias de la responsabilidad penal, si existen eximentes de la responsabilidad penal, si hay concurso cuando se trata de varios hechos delictivos y el tipo de concurso.

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS.

1. **Identifica, describe, asocia y explica** claramente los conceptos básicos de la teoría del delito.
2. **Relaciona** los principios que rigen la teoría del delito.
3. **Interpreta** la realidad conforme a las categorías jurídicas que la componen.
4. **Describir y analizar** la participación criminal y las fases de desarrollo del delito, para poder **distingue** entre sus elementos constitutivos y la relación entre ellos.
5. **Distingue** el alcance de las circunstancias modificadorias de la responsabilidad penal y las eximentes, las normas e instituciones en concurso y las normas generales que determinan las actuaciones de la autoridad y los tribunales de justicia y de los particulares,
6. **Identifica y aplica** las normas particulares aplicables al caso determinado.
7. **Recolecta y califica** la información, para poder evaluar las consecuencias jurídicas y fácticas de una situación delictual y
8. **Escoge** un procedimiento estratégico idóneo para sustentar una defensa con claridad y precisión.

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

- **Clase expositiva.** Clase magistral.
- **Talleres de aplicación de conceptos y de resolución de problemas;** trabajos de investigación y disertación sobre temas atinentes al área de estudio; análisis y comentario de lecturas, entre otras.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Los estudiantes deben involucrarse de

modo activo en el desarrollo de habilidades para aplicar los conocimientos adquiridos a través del planteamiento y solución de un problema, problematización.

- **Mapas conceptuales.** Los estudiantes deben representar esquemáticamente el conocimiento de las materias, organizando visualmente el conocimiento, permitiéndose así el logro de niveles de abstracción e identificación de temas generales y específicos.

Estudio de Casos, noticias y Trabajos de investigación. Los estudiantes a través de un caso que investigan, adquieren elementos para identificar y analizar la realidad. El caso permite a los estudiantes identificar problemas concretos y obtener sus propias conclusiones.

V.- CONTENIDOS.

PRIMERA UNIDAD:

- El delito y sus elementos.

SEGUNDA UNIDAD

- El Bien jurídico y sus funciones en el en el Derecho penal.

TERCERA UNIDAD

Elementos del delito

A) LA ACCIÓN

1. Conceptos: Acción causal, Acción Final.
2. Sujeto de la Acción
3. Ausencia de acción
4. La Omisión: Propia e Impropia (comisión por omisión). Conceptos. Elementos
5. Fuentes del deber de obrar
6. El resultado
7. El nexo causal: teoría de la equivalencia de las condiciones, teoría de la causa adecuada, teoría de la causa necesaria, teoría de la relevancia típica.
Teoría de la individualización
- 8.- La fuerza: física, moral, como ausencia de acción.

B) LA TIPICIDAD.

A Concepto

- a) Definición de tipo
- b) diferencia de tipo y tipicidad.
- c) características del tipo
- d) funciones del tipo

B.- Elementos de la tipicidad:

1. Los elementos Objetivos de la Tipicidad (Tipo Objetivo)

- Los Sujetos. Activo y Pasivo.
- Sujeto Activo. Concepto. Las Personas Jurídicas como sujeto activo. Tendencias Actuales

- Sujeto Pasivo. Concepto. b) La acción y los medios de realización
- Objeto material

C.- Elementos descriptivos y normativos.

2. Los elementos subjetivos de la tipicidad (Tipo Subjetivo)

- a) El dolo:

- Concepto.
- Estructura y elementos del dolo.
- Clasificación del dolo.
- b) La culpa. Concepto, características y clasificación.
- c) Elementos especiales del ánimo

3.- Formas excepcionales del tipo

- a) Condiciones Objetivas de Punibilidad
- b) Delitos preterintencionales
- c) Delitos calificados por el resultado

4.- Causas de exclusión del injusto penal

a) Causales generales de atipicidad: Ausencia de algunos elementos característicos del tipo:

- 1.- elementos descriptivos
- 2.- normativos
- 3.- o subjetivos relativos a la finalidad, animo del autor

B) Error del tipo:

Consecuencia del error de tipo, de Derecho, de hecho esencial, accidental (error en el curso causal, aberratio ictus) y- El error en la persona

C) Falta de significación social de la conducta, no es relevante penalmente, cirujano en una operación lesiones.

C) LA ANTIJURIDICIDAD.

- a) Concepto y Clases: antijuridicidad formal y material
- b) Antijuridicidad e Injusto
- c) Determinación de la Antijuridicidad. El Juicio de imputación objetiva
- d) Ausencia de antijuridicidad: Causales de justificación.

d.1. Concepto

d.2. Clasificación de las causales de Justificación:

d.2.1. Causales que se fundan en la ausencia de interés: el consentimiento

d.2.2. Causales que se fundan en el principio de interés preponderante. Aquellas que tienden a la preservación de un derecho:

- Legítima defensa: Concepto. Fundamento. Requisitos. Clases de legítima defensa
- Estado de necesidad (Justificante): Concepto. Requisitos.

d.2.3. Causales que se fundan en el principio de interés preponderante. Aquellas que tienden a la Actuación de un derecho

-Ejercicio legítimo de un derecho, autoridad, oficio o cargo;

- El cumplimiento de un deber; el consentimiento del interesado.

2.Breves referencias al Error de prohibición: Concepto. Situaciones que conforman el error de prohibición.

D) CULPABILIDAD

Concepto de culpabilidad.

Teorías sobre la culpabilidad:

- a) Teoría psicológica
- b) Teoría Normativa
- c) Teoría finalista

3.Elementos de la culpabilidad

- a)La imputabilidad
- b)La exigibilidad de la conducta
- c) Causas de Inimputabilidad

4.- Eximentes de responsabilidad:

- a) Concepto,
- b) Identificación
- c) Clasificación
- d) Divisibilidad material e intelectual.

CUARTA UNIDAD

1. Fases del delito y Fundamento de su punición. Concepto: Actos preparatorios, Tentativa, Frustración

Los Actos Preparatorios. Especial referencias a la conspiración, proposición para delinquir, y la delación.

Los Actos de Ejecución.

Estructura del Tipo de Tentativa. Fase Objetiva y Subjetiva. Diversas posturas doctrinales.

La tentativa inidónea o delito imposible.

Estructura del Tipo Frustrado. Fase Objetiva y Subjetiva. Posturas doctrinales.

El delito consumado y delito agotado.

El desistimiento en la tentativa y el arrepentimiento en el delito frustrado.

QUINTA: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN

Concepto de autor.

1. Posiciones doctrinales: Concepto extensivo de autor. Concepto restringido de autor.

Teoría del Dominio del hecho.

2. El concepto de autor en el CP chileno.

Principios que rigen la relación entre autor y partícipes: Accesoriedad, convergencia, exterioridad, comunicabilidad.

3. Las formas de autoría en la doctrina: Autor Ejecutor, Autor Mediato, Autor Inductor.

Problemas dogmáticos en la autoría. Examen del art. 15 CP.

4. La Participación y sus formas.

Concepto.

La Complicidad. Concepto. Características. Ámbito de la complicidad en el CP.

El Encubrimiento. Concepto. Formas de encubrimiento. Examen crítico del encubrimiento

forma de participación criminal. El encubrimiento de parientes.

SEXTA UNIDAD: CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE RESPONSABILIDAD CRIMINAL

1. Concepto y Clases.

2. Función y efecto de las Circunstancias

3. Circunstancias atenuantes. Art. 11 CP.

4. Circunstancias Agravantes. Art. 12 CP. Especial referencia a alevosía, agravantes por reincidencia.

5. Circunstancias Agravante Mixta. Art. 13.

6.- clasificación

7.- Principios que afectan su aplicación: exclusión, comunicabilidad, especialidad

SEPTIMA: DELITOS CULPOSOS , CUASIDELITOS

Los delitos culposos.

1. Generalidades.

2. Naturaleza de la culpa.

3. Concepto de culpa y clasificación.

4. Fundamento de la incriminación del delito culposo.

5. El cuasidelito

6. Sistema de los delitos culposos en nuestra ley penal.

OCTAVA: CONCURSOS DE DELITO

Concepto, características y formas de solución:

1.- Concurso material

- 2.- Concurso ideal
- 3.- Concurso aparente de leyes penales
- 4.- Delitos que son excepción a los concursos
 - a) Delitos de hipótesis copulativa
 - b) Delitos habituales
 - c) Delitos complejos
 - d) Delitos continuados

VII.- EVALUACIÓN.

Tipos de evaluación

Habrán tres tipos de evaluación:

- a) **DIAGNOSTICA**, la que se efectuará al inicio de la asignatura, con el propósito de conocer el punto de partida, los conocimientos previos y las expectativas de los alumnos en la materia
- b) **FORMATIVA**, mediante la cual se acompañará el proceso de aprendizaje del estudiante para orientarlo en sus logros, avances o tropiezos que tenga durante el mismo. El referente para su aplicación son los aprendizajes esperados definidos.
- a) **SUMATIVA**, la que permitirá la verificación o constatación respecto a la obtención o no de lo propuesto en la asignatura de estudio, en particular en lo referente a la actividad de integración propuesta.

Instrumentos de evaluación

- pruebas parciales y solemnes, orales y escritas:
- análisis de casos
- resolución de problemas
- disertaciones
- informes de lectura

Criterios de evaluación.

- ❖ El alumno debe adecuar la producción de sus respuestas a los aprendizajes esperados
- ❖ El alumno debe utilizar correctamente los conceptos y las herramientas propuestas de la disciplina
- ❖ El carácter **completo de la respuesta**.
- ❖ **Nivel de autonomía**. En el cumplimiento de su tarea, el alumno da muestras de iniciativa y demuestra su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos. analizados, efectuando opciones reflexivas;
- ❖ **Nivel de originalidad**. El alumno demuestra que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo. Presenta elementos creativos.

Demuestra capacidad de análisis y de síntesis.

Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones.

Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico

Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas.

- ❖ El alumno debe seleccionar adecuadamente la metodología, su encadenamiento lógico y la unidad de sentido de producción de sus respuestas
- ❖ La producción del alumno, oral o escrita, debe indicar un grado de dominio alto de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- ❖ En el cumplimiento de su tarea, el alumno debe demostrar iniciativa y capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas;
- ❖ El alumno debe ser capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo presentando elementos creativos.

VII.- BIBLIOGRAFÍA

a) Básica, fundamental y obligatoria:

- BUSTOS RAMÍREZ, Juan. *Manual de Derecho Penal. Parte General.*, 4ª ed. puesta al día por Hernán Hormazábal Malarée, Edit. PPU, Barcelona, 1994.
- CURY URZÚA, Enrique. *Derecho Penal. Parte General.* Ediciones Universidad Católica, Sgto., Chile, 2005.
- GARRIDO MONTT, Mario. *Derecho Penal. Parte General, T. I y II* Edit. Jurídica de Chile, 2005.
- ETCHEBERRY O., Alfredo. *Derecho Penal. Vols. I y II, Parte General*, Edit. Jurídica de Chile, 1998.

b) Complementaria y de profundización:

- BUSTOS RAMÍREZ, Juan. *Introducción al Derecho Penal*, Editorial Jurídica Ediar-Cono Sur, 1989.
- BULLEMORE, V- MACKINON, J. *Curso de Derecho Penal.* Tomos I y II, Edit. Lexis Nexis, 2005.
- CERESO MIR, J. *Curso de Derecho Penal. Español. Parte General.*, Ed. Tecnos, Madrid, 1981. Hay también ed. de 1985 y 1997.
- LABATUT GLENA, Gustavo, *Derecho Penal. Parte General*, 1972.
- ROXIN, Claus. *Derecho Penal. Parte General. T.I.; Fundamentos. La estructura de la teoría del delito*; Edit. Civitas, 1997.
- MIR PUIG, Santiago. *Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y Teoría del Delito*, 4ª edición, Impreso por Tecfoto, S.L., Barcelona, 1ª reimpr., nov. 1996.
- POLITOFF, Sergio- MATUS, Jean Pierre- RAMÍREZ, María Cecilia; *Lecciones de Derecho Penal chileno. Parte General*, 2ª edición actualizada, Edit. Jurídica de Chile, 2003.

c) otros.

- SILVA SÁNCHEZ, Jesús María; *Aproximación al Derecho penal Contemporáneo*, Edit. Bosch, 1992.
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús María; *La expansión del Derecho Penal: aspectos de la política criminal en las sociedades post industriales*, Edit. Civitas, 2001.

